

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 20 de Noviembre de 2020
 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 20 de Noviembre de 2020



DECRETO

Por la Asociación Calpina de Padres de Alumnos del Colegio Público Azorín, con CIF G03458585 con fecha 01 de octubre de 2020 y nro. de registro de entrada 2020/17240, se presenta instancia de subvenciones SUB 01 solicitando la subvención y aportando parte de la documentación requerida.

Por la Asociación Calpina de Padres de Alumnos del Colegio Público Azorín, con CIF G03458585 con fecha 01 de octubre de 2020 y número de registro de entrada 2020/17242 se presenta instancia de Justificación de Subvenciones SUB02 debidamente rellena.

Por la Asociación Calpina de Padres de Alumnos del Colegio Público Azorín, con CIF G03458585, fecha 09 de octubre de 2020 y número de registro de entrada 2020/18074 se presenta Instancia de subvenciones SUB 01 con documentación que completa parte del expediente.

Por la Asociación Calpina de Padres de Alumnos del Colegio Público Azorín, con CIF G03458585 ,con fecha fecha 09 de octubre de 2020 y nro. de registro de entrada 2020/18075 se presenta instancia de justificación de subvenciones SUB 02 adjuntando la publicidad en redes sociales así como la memoria de actividades.

Por acuerdo de Pleno de fecha 19 de febrero de 2020 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 36 de fecha 21 de febrero de 2020, se aprueba definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento en el que se establecen las subvenciones nominativas, concretamente en el subapartado 5.3.- "Subvenciones nominativas", del apartado 05 Estado de Gastos (I) Clasificación económica; encontrándose entre ellas

Año	Cód.subv.	Org- pro- eco denom	Beneficiario	NIF	Objeto de la subvención	%GASTO SUBVENC.	ej.
.../...							
2020	NOM21	4239-3201- 4890000 OTRAS TRANSFERENCIA S CTES. AD. GRAL. EDUCACIÓN,EDU CACIÓN	ASOCIACIÓN CALPINA DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO AZORÍN	G03458585	Material didáctico y telemático	50,00	500€

Se ha aportado al expediente informe favorable emitido por D^a María Ángeles Penella Giner, Coordinadora de Educación del Ayuntamiento de Calp, de fecha 10 de noviembre de 2020, cuyo texto consta en el expediente, indicando que los gastos aportados por importe de 2.893,52 euros guardan plena relación con la actividad del centro escolar.

El expediente cuenta con propuesta de resolución de fecha 12 de noviembre de 2020 del departamento de Subvenciones, así como informe de fiscalización previa

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 20 de Noviembre de 2020
 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 20 de Noviembre de 2020

favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 17 de noviembre de 2020.

Se ha aportado al expediente los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no existiendo en éste último, no siendo deudor por resolución de procedencia de reintegro (Art.34.5 de la Ley General de Subvenciones), así como el certificado de inscripción en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Calp.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 1521/2020, de 30 de abril, publicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020, RESUELVO:

PRIMERA: Conceder la siguiente subvención, reconociendo la obligación por el mismo importe:

Beneficiario	ASOCIACIÓN CALPINA DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO AZORÍN
CIF	G03458585
Objeto	Gastos anualidad
Importe total máximo	500,00 €
Porcentaje del gasto a realizar subvencionado	50%

SEGUNDA: Dar por cumplidas las exigencias bajo las cuales se concedió la subvención a la entidad beneficiaria.

TERCERA: Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

CUARTA: Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

QUINTA: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón Teniente de Alcalde delegado del área de Hacienda, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 1521/2020, de 30 de abril (publicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020) de lo que yo el Secretario Acctal., doy fe.